



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**8596***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2022 de nombramiento de miembros de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 20/2012, de 16 de marzo, por el que se regula la estructura de los órganos competentes para el conocimiento y la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears está integrada por un presidente, un vicepresidente, cuatro vocales y un secretario, nombrados y separados de su cargo por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero o consejera competente en materia de hacienda, esto es, actualmente, la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Asimismo, y de conformidad con el segundo párrafo de dicho artículo 6.1, necesariamente, dos de los vocales han de ser abogados de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los otros vocales y el secretario han de ser nombrados entre funcionarios del subgrupo A1 de reconocida competencia en materia tributaria.

Actualmente, la vicepresidencia de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears se encuentra vacante, considerándose conveniente que el vocal más antiguo de la misma ocupe dicha vicepresidencia, liberando con ello una de las cuatro vocalías. De este modo, la vocalía en cuestión puede ser ocupada por otra persona de reconocida competencia, coadyuvando así a agilizar y a reforzar el ejercicio de las competencias de la Junta en beneficio de la hacienda pública y de los ciudadanos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, en la sesión del día 10 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Disponer el nombramiento del señor Miguel Ángel Busquets López y de la señora Carmen Palma Ocete como vicepresidente y como vocal, respectivamente, de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears.

**Segundo.** Disponer que el presente Acuerdo produzca efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de octubre de 2022

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

